



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

**6952**

*Suplemento de crédito*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 16/2023 de concesión de suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 14/07/2023.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 17 de julio de 2023)*

**El alcalde**

Sebastián Amengual Figueras

